



DECRETO N° 3206

TEMUCO, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. El Contrato de fecha **09.08.2023** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **TAMARA ANGELINA MUÑOZ RAMÍREZ** El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21.12.2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° **396** de fecha **06.02.2023**, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado, **Centro de la Mujer**, del Programa para el año 2023.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias*".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DEPTO. DE IGUALDAD DE GENERO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **09.08.2023**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	TAMARA ANGELINA MUÑOZ RAMÍREZ			
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR	TEMUCO			
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
PERIODO	INICIO	09.08.2023	TERMINO	31.12.2023
FUNCIONES ESPECIFICAS				
<p>-EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO, ASÍ COMO DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CDM. -COLABORAR EN LA CONFECCIÓN DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL EN VCM DEL CDM DE ACUERDO AL TERRITORIO. PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EQUIPO Y APORTAR EN EL ANÁLISIS DE LOS CASOS COMPLEJOS. APORTAR A UN TRABAJO EN EQUIPO PARA EL LOGRO EFICIENTE DE LAS TAREAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL CDM. LÍNEA DE PREVENCIÓN - REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN ORIENTADAS A MEJORAR LA RED DE APOYO DE LAS MUJERES QUE SE ATIENDEN EN EL CDM, SEGÚN "LINEAMIENTOS PARA ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DISPOSITIVOS APR EN VCM" Y LLEVAR EL REGISTRO DE ESTAS ACCIONES EN EL INSTRUMENTO DISEÑADO PARA ELLO. - ES RESPONSABLE DE COORDINARSE CON EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VCM Y COLABORAR EN LAS ACCIONES QUE SE ACUERDEN CON LA ENCARGADA/O DE PREVENCIÓN, QUE CORRESPONDA AL TERRITORIO. LÍNEA DE ATENCIÓN -PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES GRUPALES EN CONJUNTO CON ÉL/LA TRABAJADORA/OR SOCIAL, Y CON EL ABOGADO/A SI CORRESPONDE. - REALIZAR ENTREVISTAS DE PRIMERA ACOGIDA, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON ENFOQUE DE GÉNERO A LAS MUJERES. - BRINDAR ATENCIÓN A MUJERES DE MANERA RESPONSABLE, CONSIDERANDO UN ABORDAJE INTEGRAL, DIAGNÓSTICO, PLAN DE INTERVENCIÓN, EVALUACIÓN DE ÉSTE Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS MUJERES, TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL/LA TRABAJADOR/A Y ELLA ABOGADO/A. - REALIZACIÓN DE INFORMES PSICOSOCIALES, DE RIESGO Y PROCESO DE INTERVENCIÓN, COMPARTIENDO SU EXPERIENCIA EN FACTORES E INTERVENCIONES PSICO-SOCIALES. -APOYAR LA PREPARACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ACTUACIONES JUDICIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN. REDES. - GESTIONAR Y REALIZAR LAS DERIVACIONES PERTINENTES A LAS MUJERES QUE SEAN ATENDIDAS POR EL CDM, A OTROS DISPOSITIVOS O PROGRAMAS SERNAMEG U OTRAS INSTITUCIONES. REGISTRO. - MANTENER UN SISTEMA DE REGISTRO ORGANIZADO DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS SEGÚN FORMATO PARA ELLO, PARA LOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTINENTES. Y COMO YA SE HA MENCIONADO, LLEVAR EL REGISTRO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN APR EN EL REGISTRO DISEÑADO PARA ELLO.CUIDADO DE EQUIPO. - PARTICIPAR DE LOS ESPACIOS DE CUIDADO DE EQUIPO QUE PERMITA UN TRABAJO EMOCIONAL Y CORPORAL ALIVIADO, PARA ENTREGAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS MUJERES, DESARROLLANDO CONDICIONES PERSONALES PARA AQUELLO.</p>				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL			
AGOSTO	\$ 845.497			
SEPTIEMBRE	\$ 1.152.951	MONTO TOTAL	\$5.457.301	
OCTUBRE	\$ 1.152.951			
NOVIEMBRE	\$ 1.152.951			
DICIEMBRE	\$ 1.152.951			
IMPUTACION	214.05.06.001.002	C.C	EXTRAPRESUPUESTARIOS	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$5.457.301.- (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos pesos.)**, deberán ser imputados a la cuenta **214.05.06.001.002** para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN MANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
VFF
c.c, D. Gestión de Personas
Depto. De Personal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica